RUC Nº 80026400-2

TEL Fax:(0530)250 135

CARAYAÒ– CAAGUAZU– PARAGUAY

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017
PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS
INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Carayao, a los 21 días del mes de Agosto de 2017, siendo las 12:00 hs se presenta el **Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas correspondiente a la LICITACION POR CONTRATACION CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017 PARA LA "PROVISION DE ALMUEZO ESCOLAR" ID 334.339**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el Art. 61 del **Decreto Nº 3719/15** y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración del Intendente Municipal.----------

Orden	Empresas	Monto oferta (IVA incluido)
1	LA PARRILLA DE CHARLOT	405.324.800

APERTURA DE SOBRES.

De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas – Concurso de Ofertas Nº 01/2017 en fecha 21 de Agosto del año 2017, se procedió al acto de apertura siendo las 07:15 hs., dándose lectura de las ofertas recepcionados conforme al siguiente detalle:----------

Observaciones durante el acto de apertura.- NINGUNA.----------

VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL.

EMPRESAS		LA PARRILLA DE CHARLOT
Nº DE ORDEN	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES**	**Cumple/No Cumple**
1	Formulario de Oferta y Lista de Precios	Cumple
2	Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art.40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07	Cumple

La firmas oferente **CUMPLE** con la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios, conforme se detalla más arriba.----------

VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por **EL TOTAL**. De conformidad a lo dispuesto en el **Art. 26 de la Ley 2051/03** y siguiendo el método de evaluación establecido en el **Art. 61 del Decreto 3719/15**, a los efectos de proceder a la selección para el análisis de los demás requisitos de evaluación, se procede a la revisión de la planilla de precios, en concordancia con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de detectar si existe o no errores aritméticos. De la verificación

realizada por el Comité se desprende que la firma oferente no a incurrido en errores aritméticos.----------

Seguidamente se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor a la oferta presentada, las que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:

Nº	FIRMAS OFERENTES	TOTAL OFERTADO
1	LA PARRILLA DE CHARLOT	405.324.800

En relación a la Resolución DNCP Nº 849/2015, se procedió a la verificación dentro de la Base de Datos del Sistema SINARH, sobre el representante legal de la firma oferente.-----

Representantes y socios de la firma oferente, no aparecen registrados como funcionarios públicos en el SINARH.----------

REQUERIMIENTO PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones de orden formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, a ese efecto la Comisión Evaluadora, conforme establece la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentario.----------

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL

DOCUMENTACION	EMPRESA
DOCUMENTOS LEGALES	LA PARRILLA DE CHARLOT
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Copia del Registro de Establecimiento (R.E.), vigente en la Categoría 25,y el Certificado BPM expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.)	CUMPLE
CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO	CUMPLE
Referencias satisfactorias expedidas, mínimo un (1) Banco de plaza	CUMPLE
Certificado vigente de habilitación de transporte terrestre de frutas y hortalizas in natura, expedido por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)	CUMPLE
Certificado vigente de habilitación de transportes de productos, sub-productos y derivados de origen animal para carne bovina, aviar o embutidos expedido por el SENACSA. (Ley Nº 2426/04, 1146/66 y 1356/88 y el Decreto Nº 1324/13 y se halla inscripta en la Dirección	CUMPLE

General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal del SENACSA).	
Curriculum de los profesionales y copia de sus contratos con sus respectivas Matrículas y/o Licencias habilitantes, de las áreas técnicas (regente Licenciatura en Ciencias y Tecnología de Alimentos, y de Licenciada en Nutrición) con sus respectivas inscripciones y habilitaciones en el Registro de Prestadores de Servicios del Paraguay (REPSE)	CUMPLE
Fotocopia autenticada de Balance General de los tres últimos ejercicios 2014,2015 y 2016	CUMPLE
Declaración Jurada de pago de Impuesto a la Renta correspondientes a los años 2014,2015 y 2016	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Registro Industrial (RIEL)	
Declaración Jurada de Salarios que el oferente utilizó para el pago del seguro social Instituto de Previsión Social (IPS) de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional expedida por el MIC	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la Inscripción Obrero Patronal de la empresa	

SELECCIÓN DE LA OFERTA:

Éste Comité Evaluador de ofertas, luego de analizar pormenorizadamente todas las documentaciones presentadas por las firma oferente, ha encontrado que la empresa LA PARRILLA DE CHARLOT DE NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA **"CUMPLE"** con los criterios de **capacidad legal y experiencia**, por lo que se pasa a seleccionar a la misma por constituir la única oferta presentada y evaluada más económicas y convenientes a los intereses de la institución, conforme consta en la oferta presentada.----------

DEMAS CRITERIOS PARA LA CALIFICACION POSTERIOR CRITERIOS ECONOMICOS

A los efectos de determinar si la firma oferente reúne los requisitos financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a analizar el Balance de los tres últimos años (2014-2015-2016) para determinar los siguientes rangos.----------

ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE						
LA PARRILLA DE CHARLOT						
RAZON DE LIQUIDEZ						
EMPRESA	**CONCEPTOS**	**Año 2014**	**Año 2015**	**Año 2016**	**Promedio**	**Coefi-medio**
CHARLOT	ACTIVO CORRIENTE	14.036.404	73.105.313	294.095.193	381.236.910	1,18
	PASIVO CORRIENTE	10.551.696	210.346.510	102.216.082	323.114.288	
RAZON DE ENDEUDAMIENTO						
EMPRESA	**CONCEPTOS**	**Año 2014**	**Año 2015**	**Año 2016**	**Promedio**	**Coefi-medio**
CHARLOT	PASIVO TOTAL	10.551.696	210.346.510	102.216.082	323.114.288	0,17
	ACTIVO TOTAL	140.118.513	559.532.531	1.221.259.048	1.920.910.092	
RAZON DE RENDIMIENTO SOBRE EL CAPITAL						
EMPRESA	**CONCEPTOS**	**Año 2014**	**Año 2015**	**Año 2016**	**Promedio**	**Coefi-medio**
CHARLOT	UTILIDAD NETA	77.694.863	215.710.169	754.754.226	1.048.159.258	1,99
	CAPITAL	51.625.799	129.320.335	345.030.503	525.976.637	

En consecuencia, tenemos que en cuanto a la Capacidad Financiera la firma más arriba mencionada, **CUMPLE** con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando poseer suficiente solvencia económica para cumplirá a satisfacción con la entrega de los servicios licitados en este llamado en caso de ser adjudicado.----------

MUNICIPALIDAD DE CARAYAÒ

RUC Nº 80026400-2

TEL Fax:(0530)250 135

CARAYAÒ– CAAGUAZU– PARAGUAY

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que las oferta presentada por la firma LA PARRILLA DE CHARLOT DE NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA – RUC Nº 3566039-2, *cumple sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas*, para cumplir con la provisión de los servicios licitados, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03**, a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, constituyen las ofertas evaluadas con el precio más económico y convenientes a los intereses de la institución, por lo que se recomienda **ADJUDICAR** a la referidas firmas la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017, "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, sistema de adjudicación por EL TOTAL, a ser imputado en el presupuesto vigente de la Institución para el Ejercicio del año 2017, según el **siguiente detalle:**----------

Nº	Código	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	90101603-997	Almuerzo Escolar	Charlot	Nacional	Ración	31.666	12.800	405.324.800
							Total	405.324.800

Es nuestro informe.

MUNICIPALIDAD DE CARAYAÒ Secretaría

Luis Enrique Sotelo